



# LIGA ESPAÑOLA PRO-DERECHOS HUMANOS

(Continuadora de - LIGA ESPAÑOLA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y EL CIUDADANO -)  
(FUNDADA EN 1913)

Asociada a Organizaciones Internacionales y Nacionales  
en Defensa de los Derechos Humanos.

ESTATUTO CONSULTIVO ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS ANTE EL ECOSOC.

**Su Excelencia Sr. BAN KI-MOON**  
**Secretario General de Naciones Unidas**  
**The United Nations**  
**1, United Nations Plaza**  
**New York, New York 10017-35015**

Presidente Actual:  
Francisco José Alonso Rodríguez



**Estimado Sr. Secretario General,**

En relación a la carta que le remití como Presidente Nacional de la Liga Española Pro Derechos Humanos, de fecha 9 de Marzo de 2007, y en aras a cortar la tergiversación interesada a la que dicha carta ha sido sometida, permitaseme, Excelencia, las presentes líneas de concreción y rectificación:

La Liga Española Pro Derechos Humanos siempre ha defendido y sigue defendiendo, tal como ha expuesto en reiteradas ocasiones ante el IV Comité de Descolonización de la ONU:

- Que el Sáhara Occidental es un caso de descolonización.
- Que, por tanto, es de obligada observancia el derecho de su población autóctona a la autodeterminación y que tal derecho debe plasmarse en la celebración de un referéndum libre, democrático y transparente en el cual figure la opción de la independencia.
- Que las únicas Partes en el proceso son el Frente POLISARIO y Marruecos.
- Que la autonomía impuesta por Marruecos como única solución del conflicto y la parálisis del proceso de paz por Marruecos como medio de presión para que el Frente POLISARIO acepte la autonomía, son inadmisibles e ilegales.
- Que la Liga Española Pro Derechos Humanos, más allá de la realidad que le fue mostrada en su desplazamiento al Sáhara Occidental, y así ha venido denunciándolo, las condiciones intolerables que aquejan a los presos políticos saharauis en las zonas ocupadas del Sáhara Occidental.
- Que el necesario avance en la solución de la Cuestión del Sáhara Occidental debe enmarcarse en las Resoluciones expresas del Consejo de Seguridad de la ONU, cuya referencia actual sigue siendo la Resolución 1495, de 30 de Julio de 2003.

Ratificándonos en nuestro apoyo y comprensión hacia su noble labor, vuelva Excelencia a recibir nuestra más alta consideración.

Con respeto

Madrid 13 Marzo 2007

Francisco José Alonso Rodríguez

Presidente Nacional Liga Española Pro Derechos Humanos